



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2021-CM-MDP

Paracas, 17 de Setiembre de 2021

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de Setiembre del 2021, en el punto agenda se realizó sobre el Código No Previsto en el TUPA N° 01796-2021-SGGD-GSG-MDP, mediante la Carta FS TP GSM N° 032/21, ingresado por la **ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTIN**, donde se requiere la suscripción la aceptación de las donaciones y suscripción de Colaboración Institucional entre Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin y la Municipalidad Distrital de Paracas; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, de conformidad al artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 014-2020-CM-MDP de fecha 07 de abril del 2020, se autorizó a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas para que en el marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19, recepcione y distribuya las donaciones futuras, siempre que sean para apoyo social con cargo a dar cuenta al concejo Municipal;

Que, mediante Carta FS TP GSM N° 032/21, el Gerente General de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin, hace saber que por la naturaleza de las donaciones efectuadas por su representada es necesario contar con la suscripción de los convenios de donación respectivos, así como la emisión de los acuerdos de concejo individualizados por cada donación, siendo estos 10 balones de oxígeno, 09 concentradores de oxígeno de 10 LPM y el monto de S/ 4 609.10 Soles en medicamentos en favor de la población de Paracas;

Que, mediante Informe Legal N° 316-2021-MDP-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde OPINA que se debe proceder a la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 014-2020-CM-MDP de fecha 07 de abril del 2020, autorizándose la recepción y distribución de las donaciones correspondientes a 10 balones de oxígeno, 09 concentradores de oxígeno de 10 LPM y el monto de S/ 4 609.10 Soles en medicamentos por parte de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin con su respectivo Acuerdo de Concejo; asimismo, atendiendo que la titular de la entidad para la suscripción de los citados convenio, es necesario que cuente con autorización por el pleno de concejo, los actuados deben ser elevados al concejo Municipal en aplicación del numeral 26 del Art. 9 de la ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 257-2021-MDP/GM, emitido por la Gerencia Municipal, opina que se remite los actuados a fin de que a través de su despacho de alcaldía sea colocado en la agenda de la próxima sesión de concejo municipal, para su debate y aprobación, la suscripción de convenio de Colaboración Institucional entre Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin y la Municipalidad Distrital de Paracas, sobre las donaciones correspondientes a 10 balones de oxígeno, 09 concentradores de oxígeno de 10 LPM y el monto de S/ 4 609.10 Soles en medicamentos por parte de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martin;





¡Paracas para todos!

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17.09.2021, se debatió la ratificación del acuerdo de concejo N° 014-2020-CM, en lo concerniente a la donación efectuada por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martín, a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, y la autorización de la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas para la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional entre Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martín y la Municipalidad Distrital de Paracas, referente a la aceptación de la donación de 09 concentradores de oxígeno de 10 LPM,

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por **MAYORIA DE VOTOS** por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 014-2020-CM, en lo concerniente a la donación efectuada por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martín, a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, mediante la entrega de 09 concentradores de oxígeno de 10 LPM;

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Paracas, a que suscriba el Convenio de Colaboración Institucional entre Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario General San Martín y la Municipalidad Distrital de Paracas, referente a la aceptación de la donación de 09 concentradores de oxígeno de 10 LPM.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás Gerencias cumplir con lo aprobado en el presente acuerdo de Concejo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa  
ALCALDESA

